

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

P R I M E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

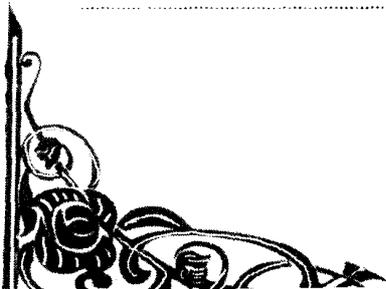
DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JORGE H. MANOBANDA G. Y ESPOSA

A FAVOR DE: SR. ANIBAL R. BASANTES T.

CUANTIA \$ INDETERMINADA

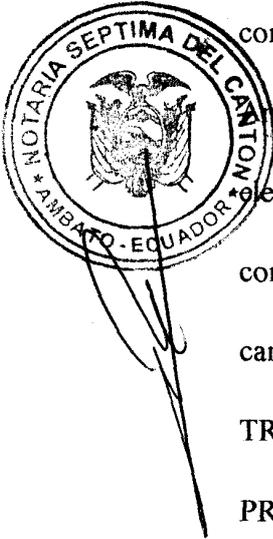
Ambato, a 4 de Febrero del 2003



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
JORGE MANOBANDA Y ESPOSA
A FAVOR DEL SR.
ANIBAL R. BASANTES T.
POR INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Febrero del año dos mil tres, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS; y, por otra parte el señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, por sus



7

propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Antecedentes a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía Ltda. aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda

Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el caracter de universal el día dos de Diciembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, con autorización expresa de su cónyuge la señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, cede en venta real y efectiva treinta participaciones de las que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía - CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES ceda las treinta participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Compañía Limitada; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del



[Handwritten signature]

cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.-
INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- las partes quedan mutuamente autorizadas
para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el
consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente
para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del
cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la
minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y
tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.-
Leída que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y
firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual
fe.- f).- Cecilia Bustos.- Jorge Manobanda.- Anibal Ba -
santes.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 826798 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía "TRANSPORTE MANOBANDA CAJIBRON TRANSNACAL CIA.
LTDA.", de la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a
cinco de febrero del año dos mil tres.-

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 826798 - Ambato



[Firma]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos setenta y cinco (375) del Registro Mercantil de Octubre 8 de 1.996, tomé nota de la CISION - DE PARTICIPACIONES Indicada en la presente Escritura.- Ambato Febrero 10 del 2.003.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO PASTORAL YEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS

DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día lunes dos de Diciembre del año dos mil dos, a las 17H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 19H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.

SR. JORGE H CASTRO.

SR. JORGE HERNAN MANOBANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100177405-6

MANO BANDA, CARLOS JORGE HERNAN

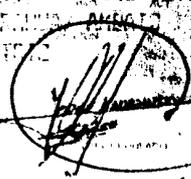
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

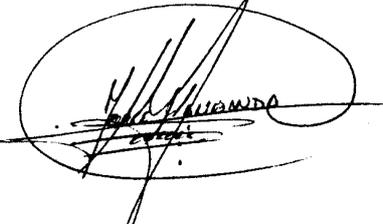
27 DICIEMBRE 1968

0065 08915 M

AMBATO

1963





ECUATORIANA ***** VI443V222E

CASADO CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS

SECUNDARIA MECANICO

SEGUNDO E. MANO BANDA

MARIAL M. GARCES

AMBATO 27/01/2002

27/01/2015

REN 0069423



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180254142-3

BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA

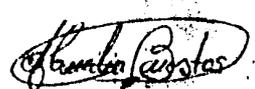
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

18 SEPTIEMBRE 1972

003- 0071 00271 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

IZAMBA 1972





ECUATORIANA ***** V42X3V3442

CASADO JORGE HERNAN MANO BANDA GARCES

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

LUCILA ARIAS

AMBATO 10/07/2002

10/07/2014

REN 0017378



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180155700-0

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

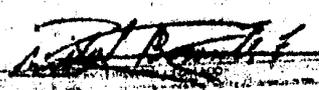
24 NOVIEMBRE 1.960

TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO M

05 234 0375

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 60




ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO BERTHA CHACA

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

LUIS BASANTES

MARIA TORRES

AMBATO 2/10/96

02/10/2008

REN 00163



Anibal Torres

